

pondan a la Estrategia Nacional de Competitividad y ejecutar las líneas de la Estrategia de las que sea directamente responsable.

2. Desarrollar una Estrategia Nacional de Competitividad, que, partiendo de un diagnóstico en profundidad de la situación, prevea la articulación de todos los ejes estratégicos y sectoriales necesarios para mejorar la competitividad de España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2011.—**José María Lassalle Ruiz**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000853

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se reprueba al Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y Administración Pública, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El 7 de abril de 2009, Manuel Chaves González fue nombrado Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y Administración Pública. Desde entonces su gestión ha estado marcada por una clara inactividad, por la falta de iniciativa y por su exclusión de temas clave que afectaban directamente a competencias de su responsabilidad. Frente a ello, lo único que ha trascendido de esta segunda etapa de Manuel Chaves como miembro del Gobierno de España, ha sido su implicación directa o indirecta en múltiples escándalos referidos a su gestión al frente de la Junta de Andalucía, como es el caso del fraude de los EREs ficticios financiados por la Junta, durante su etapa de Gobierno, o los presuntos casos de nepotismo en los que se ha visto envuelto el Vicepresidente Tercero, al favorecer a sus hijos desde su cargo como Presidente de la Junta.

De esta forma, por un lado, el Vicepresidente Tercero y ministro de Política Territorial y Administración Pública, ha llevado a cabo una gestión meramente testimonial en los dos años que lleva al frente del cargo. En lo que se refiere a la Política Territorial, el Sr. Chaves no lideró la negociación y aprobación del nuevo modelo de financiación autonómica, y tampoco ha impulsado la reforma del sistema de financiación local, a pesar de los compromisos del Gobierno y de las continuas reclamaciones, en este sentido, por parte de la FEMP y

del principal grupo de la oposición. En cuando a la Administración Pública y a sus labores al frente de la Función Pública, el Sr. Chaves se ha limitado a aplicar el primer recorte salarial a los funcionarios de toda la historia de la democracia, en el año 2010, y a mantener esta congelación para el año 2011.

Por otro lado, el Sr. Chaves ha sido incapaz de dar explicaciones y de asumir responsabilidades con respecto a los escándalos que se han ido destapando en torno a su gestión como presidente de la Junta de Andalucía. En primer lugar, se ha negado a aclarar cuál fue su papel con respecto a la financiación de ERES fraudulentos. Según la investigación que se está desarrollando en estos momentos, la Junta de Andalucía habría financiado Expedientes de Regulación de Empleo fraudulentos, en los que se habría introducido a personas ajenas a las empresas y se habría cobrado irregularmente las rentas correspondientes a sus prejubilaciones, escapando a todos los controles de legalidad pertinentes.

En segundo lugar, el Sr. Chaves todavía no ha aclarado cómo es posible que, con su propia firma como presidente de la Junta, autorizase una subvención a la empresa en la que trabajaba su hija; a pesar de que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía obligara el pasado mes de enero al actual presidente de la Junta, José Antonio Griñán, a incoar un expediente sancionador contra su antecesor por no haberse inhibido en aquella decisión. Es más, el Sr. Chaves llegó a mentir en el Parlamento, cuando aseguró el 10 de junio de 2009 que su hija no había mediado en el procedimiento —«ni como apoderada ni nada»— para conseguir dicha ayuda, a pesar de que desde la propia empresa se reconocía que para conseguir el incentivo «se trabajó» con la hija del ex presidente andaluz.

Con estos antecedentes, se multiplican ahora las dudas sobre el trato de favor que el Sr. Chaves pudo haber dedicado a su hija, más teniendo en cuenta las recientes informaciones que apuntan a que Paula Chaves había estado previamente vinculada a un grupo industrial que recibió múltiples adjudicaciones y subvenciones de la Administración Autonómica, cuando ésta era apoderada, alcanzando 171 millones en adjudicaciones y 3,7 en ayudas.

En este sentido, resultan también extremadamente dudosas las actividades del hijo del Sr. Chaves, toda vez que ha salido a la luz su papel como mediador entre varias empresas y la Junta de Andalucía, y receptor de sustanciosas comisiones, mientras su padre era presidente de la Junta de Andalucía. Su participación en reuniones, la elaboración de informes y su vinculación con adjudicaciones sospechosas vienen a plantear nuevas dudas sobre la imparcialidad del Sr. Chaves durante su gestión del Gobierno Autonómico y sobre la posibilidad de que haya favorecido a su hijo en este sentido.

Estos escándalos alcanzan una gravedad intolerable, al referirse a la supuesta malversación de fondos dedicados al apoyo a empresas en situación de dificultad, así como al trato de favor dedicado a los familiares del

Presidente de la Junta, en una Comunidad Autónoma en la que el número de parados supera el millón de andaluces. Y tanto o más grave, es que el Vicepresidente Tercero se niegue a dar explicaciones en el Parlamento y haya llegado incluso a mentir en la sede de soberanía nacional, del mismo modo que la Junta de Andalucía y su Presidente actual impiden una Comisión de Investigación en el Parlamento de Andalucía.

Esta situación no sólo pone en duda la idoneidad del Sr. Chaves para seguir ocupando un cargo de la relevancia y la trascendencia de la Vicepresidencia Tercera del Gobierno, sino que pone en cuestión su efectivo cumplimiento de las leyes —en particular las que regulan las incompatibilidades de los altos cargos— y el necesario respeto al ordenamiento jurídico. Precisamente, su tarea clave como ministro de Política Territorial y Administración Pública.

La permanencia del Sr. Chaves al frente de sus responsabilidades en el Gobierno, cuando están en duda sus responsabilidades, al menos, políticas en escándalos de esta magnitud, supone un nuevo lastre para un Ejecutivo que debería tratar por todos los medios de recuperar la credibilidad que ha perdido y por devolver la confianza de los ciudadanos, en lugar de darles más motivos para creer que el Gobierno socialista es el principal de sus problemas.

Por todo ello, se propone la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Pleno

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados acuerda lo siguiente:

La reprobación del Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y Administración Pública, Manuel Chaves González, por su incapacidad para gestionar las labores encomendadas en el Gobierno de la Nación y para dar explicaciones sobre los escándalos que rodean su gestión política, lo que pone en duda su idoneidad para el cargo y contribuye a deteriorar la confianza en el Gobierno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000854

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la

convocatoria de la Comisión Bilateral Estado-Generalitat y la convocatoria de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalitat, para su debate en el Pleno.

Según el artículo 183 del Estatuto de Autonomía de Catalunya, la Comisión Bilateral Generalitat-Estado, de acuerdo con los principios establecidos por los artículos 3.1 y 174, constituye el marco general y permanente de relación entre los Gobiernos de la Generalitat y el Estado para el intercambio de información y el establecimiento, cuando proceda, de mecanismos de colaboración en las respectivas políticas públicas y los asuntos de interés común.

Las funciones de la Comisión Bilateral Generalitat-Estado son deliberar, hacer propuestas y, si procede, adoptar acuerdos en los casos establecidos por el presente Estatuto y, en ámbitos como:

— La programación de la política económica general del Gobierno del Estado en todo aquello que afecte singularmente a los intereses y las competencias de la Generalitat y sobre la aplicación y el desarrollo de esta política.

— El seguimiento de la política europea para garantizar la efectividad de la participación de la Generalitat en los asuntos de la Unión Europea.

— El seguimiento de la acción exterior del Estado que afecte a las competencias propias de la Generalitat.

Por otro lado, el artículo 186 del Estatuto de Autonomía de Catalunya que determina la participación en la formación de las posiciones del Estado, establece en su apartado primero que «La Generalitat participa en la formación de las posiciones del Estado ante la Unión Europea, especialmente ante el Consejo de Ministros, en los asuntos relativos a las competencias o a los intereses de Cataluña, en los términos que establecen el presente Estatuto y la legislación sobre esta materia». En el tercer punto, se determina que «La posición expresada por la Generalitat es determinante para la formación de la posición estatal si afecta a sus competencias exclusivas y si de la propuesta o iniciativa europeas se pueden derivar consecuencias financieras o administrativas de especial relevancia para Cataluña».

De acuerdo con lo establecido en el artículo 183, el llamado «Pacto por el euro» aprobado por los países de la zona euro por el Consejo Europeo en su reunión del 11 de marzo, así como el «Pacto por el Euro Plus» y el «Plan de gobernanza económica» aprobados en la Cumbre de Primavera del Consejo Europeo que se celebró el 24 y 25 del pasado marzo, deberían haber sido motivo para la celebración de una Comisión Bilateral Generalitat-Estado.

En el contenido del «Pacto por el Euro Plus», hay acuerdos que afectan a las competencias propias de la Generalitat y de ellos se derivan evidentes consecuencias para las finanzas autonómicas. Por ejemplo, se